INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARIA ELENA RICCARDO T.
Directora en Administración y Gestión

RESOLUCIÓN P. N° 2191 /19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRIPTAS ENTRE EL INDERT Y LAS FIRMAS ASEGURADORA DEL ESTE S.A., Y EL PRODUCTOR S.A; PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS", CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ID N° 342.067, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADDENDAS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 03 de Julio de 2019

VISTO: El Memorándum UOC N° 146/19, de fecha 02 de julio de 2019, remitido por el señor Víctor Fernández Arrúa, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo, solicita la autorización para la AMPLIACION HASTA EL 20% del monto total de las Pólizas de Seguros celebrados entre las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** por el LOTE N° 1 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Contra Todo riesgo), y **EL PRODUCTOR S.A.** por el LOTE N° 2 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Responsabilidad Civil), para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, correspondiente al CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, ID N° 342.067, conforme solicitud realizada por la Dirección de Transporte y Talleres.

Que, el Art. 63 de la Ley N° 2051/03, establece que las Unidades Operativas de Contratación (UOC)... podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Que, notificada la intensión del INDERT en ampliar el 20% de las Pólizas de Seguros de modo a continuar con la provisión de los servicios, con las firmas ASEGURADORA DEL ESTE S.A. Y EL PRODUCTOR S.A. para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018, **ID N° 342.067**, ambas han dado su conformidad para la ampliación manteniendo los precios unitarios presentados en su oportunidad dentro del proceso respectivo.

Que, la Auditoría Interna de la Institución, a través del D.A.I.N° 05/19, dictamina que no presenta objeciones para la ampliación de las Pólizas de Seguros, considerando que se ajustan a lo que establece el Art. 63 de la Ley 2051/03., y aclarando que las condiciones de éste permanecerán invariables, pero deberán contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Ley N° [illegible] 15).

Abog. Juan Angel González Freites
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM
Abog. Horacio Manuel Torres Benítez
Presidente

HMTB-INDERT-2019

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Auditoría y Gestión
Jefatura Institucional

INDERT R.P. N° 2191/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRIPTAS ENTRE EL INDERT Y LAS FIRMAS ASEGURADORA DEL ESTE S.A., Y EL PRODUCTOR S.A; PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS", CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ID N° 342.067, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADDENDAS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 03 de Julio de 2019

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones acordar el incremento del monto total adjudicado, hasta la suma de **Gs. 36.000.000.-**(Guaraníes treinta y seis millones), correspondiente al 20% de la **PÓLIZA DE SEGUROS N° 0501199266** suscrito entre el INDERT y la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. – RUC 80025781-2**, por el LOTE N° 1 - *Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Contra Todo Riesgo);* incremento del monto total adjudicado, hasta la suma de **Gs. 5.500.000.-** (Guaraníes cinco millones quinientos mil), correspondiente al 20% de la **PÓLIZA DE SEGUROS N° 0501087593** suscrito entre el INDERT y la firma **EL PRODUCTOR S.A. - RUC 80021607-5,** *por el LOTE N° 2 - Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura Responsabilidad Civil),* para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS"**, Concurso de Ofertas N° 03/2018 **ID N° 342.067**, y la suscripción de las ADDENDAS correspondientes por una extensión de 73 (setenta y tres) días de cobertura, conforme al siguiente cuadro:-------

Abog. Juan Angel González Frutos
Secretario General
INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Moniel Torres Benítez
Presidente

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abogada MARÍA ELENA PICCARDO T.
Directora de Administración y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2191/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS SUSCRIPTAS ENTRE EL INDERT Y LAS FIRMAS ASEGURADORA DEL ESTE S.A., Y EL PRODUCTOR S.A; PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS", CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 - ID N° 342.067, Y LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADDENDAS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 03 de Julio de 2019

Lote	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	84131503 -001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura C.T.R.)	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	36.000.000	36.000.000
2	84131503 -001	Seguro de Vehículos y Motocicletas (Cobertura R.C.)	EL PRODUCTOR S.A.	Nacional	Unidad	1	Evento	5.500.000	5.500.000
TOTAL:									41.500.000

Art.2°.- Autorizar al Presidente de la Institución, Agrim. Abog. **HORACIO MANUEL TORRES**, a firmar las Adendas de las Pólizas de Seguros a ser celebrados entre las firmas Aseguradora del Este S.A. y el El Productor S.A.; y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018 "Contratación de Seguro para Vehículos".----------

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al inciso 3, Articulo 10° del Decreto N° 21.909 por el cual reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".--

Art. 4°.- Comuníquese a donde corresponda y cumplido, archívese.--

Abog. Juan Angel Gonzalez Fretes
Secretario General
INDERT

ABOG. JUAN A. GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
AGRIM.
Abog. Horacio Manuel Torres Benitez
Presidente

AGRIM. ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9 *